



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0008529/2018

---

VISTO:

La Resolución Decanal 1437/18 de la Facultad de Filosofía y Humanidades (fs. 20/21), refrendada por el H. Consejo Directivo de esa unidad académica a fojas 25 (R.HCD 529/18), en la que solicita que en los términos del Art. 5° de la Ord. HCS 2/14 se modifique la dedicación oportunamente asignada a la Dra. NANCY AZUCENA CALOMARDE (Leg. 38.141) en el cargo por concurso de Profesor Titular de la cátedra Literatura Latinoamericana I de la Escuela de Artes, de semiexclusiva a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, la referida profesional fue designada por concurso en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Literatura Latinoamericana I de la Escuela de Letras dependiente de esa Facultad mediante Resolución de este H. Cuerpo número RHCS-2018-175-E-UNC-REC, cuya fotocopia ha sido agregada a fojas 30/vta.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-64742-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 34/vta.) y su rectificatorio DDAJ-2019-64899-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 44/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 46 y por la Comisión de Enseñanza en su despacho en mayoría a fojas 47,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Decanal *ad referendum* del HCD 1437/18 y Res. HCD 529/18, las que se anexan a la presente, y, en consecuencia, otorgar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva del cargo de Profesor Titular por concurso en la cátedra Literatura Latinoamericana I de la Escuela de Letras de la Dra. NANCY AZUCENA CALOMARDE (Leg. 38.141).

Disponer que la Facultad de Filosofía y Humanidades deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

*fv*